

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28427 FAGAVI CANARIAS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGROIVARS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Escisión parcial de carácter financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha 25 de octubre de 2012 las Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter universal de "Fagavi Canarias, S.L." y Agroivars, S.L.", han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de carácter financiero de "Fagavi Canarias, S.L.", mediante la segregación de su patrimonio de la cartera de valores consistente en las participaciones sociales de la entidad "Desblock, S.L.", de la que es propietaria la sociedad escindida, y que se traspasa en bloque a la sociedad ya existente "Agroivars, S.L.", adquiriendo por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se informa que dicha escisión se realiza con cargo a reservas y, por tanto, sin que produzca reducción del capital social de "Fagavi Canarias, S.L." Asimismo, dado que la sociedad beneficiaria está íntegramente participada por los mismos socios y en los mismos porcentajes que la sociedad escindida, no procede fijar tipo de canje para el aumento de capital de "Agroivars, S.L."

Al amparo de lo establecido en la referida Ley, se hace constar públicamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y obligacionistas. Igualmente se hace constar que la escisión parcial se acogerá al régimen fiscal especial establecido en lo dispuesto en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Las Palmas de Gran Canarias, 25 de octubre de 2012.- Josep Maria Gaset Balp, Administrador único de "Fagavi Canarias, S.L."

ID: A120074208-1